

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Antón Ausín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Rodrigo Fernández Díez

D. Álvaro Moral Salazar

D. Luis Javier Santos Gómez

D. Eloy de la Fuente Lara

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Jesús Saiz Puente

D^a. Beatriz Pérez Algaba(excusa ausencia)

SECRETARIO

D^a M. ^a JOSE GONZÁLEZ LOBATO

En Carcedo de Burgos, siendo las diez horas del día once de octubre de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, que arriba se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Y comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 10-08-2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador acta sesión celebrada con fecha 10-08-2022 que ha sido entregada con la convocatoria.

No realizándose observaciones en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se acuerda aprobar el borrador acta sesión fecha 10-8-2022 en los términos en que ha sido redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento con lo que establece el Art.º. - 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía (del número 123 al 155 del ejercicio 2022):

		DECRETOS 2022

Nº	Fecha	Descripción
123	05/08/2022	Toma de Razón Comunicación Ambiental. "Vivienda uso turístico c/ El Palomar nº 9" (Antonia Calvo Elena)
124	12/08/2022	Aprobación Inicio Expte.y Bases Arrendamiento Bar-Restaurante, Vivienda y Sala Polivalente en inmueble Avda. Burgos nº 13
125	12/08/2022	Aprobación Facturas (1º Agosto 2022)
126	12/08/2022	Toma de Razón Solicitud obra "Construcción Caseta Aperos Parcela 5009, Polígono 506" (Iván Recuero Río)
127	12/08/2022	Aprobación Expte y Pliego de Condiciones para "Contrato arrendamiento Cantina y vivienda municipales"
128	24/08/2022	Alta en Padrón Municipal Habitantes (Belinda Ann Harvey)
129	30/08/2022	Aprobación Facturas (2º Agosto 2022)
130	30/08/2022	Aprobación Nóminas (Agosto 2022)
131	05/09/2022	Lcia. Obra "Construcción Vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina nº 40" (Daniel de Juan Ortega)
132	06/09/2022	Toma de Razón Obra y Comunicación Ambiental "Instalac.Fibra Óptica en Modubar de la Cuesta (Telefónica de España S.A.U.)
133	06/09/2022	Pago Facturas (1º Septiembre 2022)
134	07/09/2022	Devolución aval "Construcción vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina nº 29" (Omar Enrique Arnaiz Hoyos)
135	07/09/2022	Toma de Razón Obra "Rehabilitación cubierta inmueble c/Marisanos nº 3. Modubar de la Cuesta" (Miguel Angel Rodrigo Saiz)
136	08/09/2022	Toma de Razón Obra "Vallado solar c/ El Sol nº 15" (Alberto Ausín González)
137	08/09/2022	Lcia. Primera Ocupación "Vivienda unifamiliar en c/ Halcón nº 7" (Mariano Fraile Pérez)
138	08/09/2022	Toma de Razón Obra y Comunicación Ambiental "Instalac.Fotovoltaica de autoconsumo c/ Perdiz nº 19 (Solar Profit Energy Services,S.L.)
139	08/09/2022	Toma de Razón Obra "Vallado solar Plaza Las Escuelas nº 15" (Eduardo Gárate Gómez)
140	12/09/2022	Anulación parcial Dec.132/2022, dejando sin efecto la liquidación tasas en obra "Instalación fibra en Modubar de la Cuesta" (Telefónica SAU
141	14/09/2022	Alta en Padrón Municipal Habitantes (Andrés Cámara moreno, Mª Concepción García de la Roca y Andrea Cristina Cámara García)
142	16/09/2022	Toma de Razón Obra "Reparación cubierta y otros en almacén c/ La Escuadra nº 3" (Zacarías Arnáiz García)
143	19/09/2022	Lcia. Primera Ocupación "Vivienda unifamiliar en Avda.del Ruiseñor nº 19" (Pedro del Barrio Tajadura)
144	19/09/2022	Toma de Razón Obra "Eliminación gotera en inmueble, c/ Burgos nº 4. Modubar de la Cuesta (Eloy de la Fuente Lara)
145	23/09/2022	Alta en Padrón Municipal Habitantes (Antonio Coca Díez y Mª Jesús Gómez Santamaría)
146	26/09/2022	Alta en Padrón Municipal Habitantes (Juan Carlos González Hernández)
147	29/09/2022	Pago Facturas (2º Septiembre 2022)
148	29/09/2022	Aprobación nueva licitación "Arrendamiento cantina, vivienda y sala polivalente"
149	29/09/2022	Aprobación Nominas (Septiembre 2022)
150	30/09/2022	Aprobación Expte y Pliego de Condiciones para "Contrato servicios Cursos actividades deportivas y ludoteca"
151	02/10/2022	Aprobación exención IVTM por minusvalía (Montserrat del Amo Yudego)
152	03/10/2022	Toma de Razón Com.Ambiental "Pequeño nucleo zoológico para cría y guarda animales. Parcela 15018, P 502" (Inmaculada del Río)
153	03/10/2022	Aprobación Dietas concejales por asistencia a plenos (3ºT/2022)
154	04/10/2022	Aprobación Expte. Contratación, Pliego y Gasto Cto. Menor Suministro "Colchonetas Deportivas"
155	06/10/2022	Convocatoria Sesión Pleno Ordinario (11-octubre-2022)

3.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CERRAMIENTO FACHADAS SUR, ESTE Y OESTE PARA REGULARIZACIÓN LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES EXTERIORES DE LA PISTA DEPORTIVA EN CARCEDO DE BURGOS.

Visto que para la obra de construcción de cerramiento fachadas sur, este y oeste de la Pista Deportiva de la Localidad de Carcedo de Burgos se cuenta con documento técnico aprobado de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
181/2021	Aprobación proyecto básico y de ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos	Acuerdo de Pleno	10-08-2022

Visto que en el expediente tramitado consta:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/11-2022	
Providencia de Alcaldía	10-11-2022	
Informe de Secretaría	10-11-2021	
Informe de Intervención	10-11-2022	
Resolución de Alcaldía	11-10-2022	
Pliego de cláusulas administrativas	11-10-2022	
Pliego de prescripciones técnicas	agosto de 2022	
Informe Propuesta de Secretaria	11-10-2022	
Informe de Fiscalización Previa	11-10-2022	

Visto que el contrato que se trata de adjudicar reúne las siguientes características:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Reforma
Objeto del contrato:	Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva
Procedimiento de contratación:	Procedimiento abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	420.027,24 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	420.027,24 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	508.232,96 €
Plaza de duración	4 meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra reflejada en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos .

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: con cargo la aplicación presupuestaria 3420-6220300 Presupuesto ejercicio 2022.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

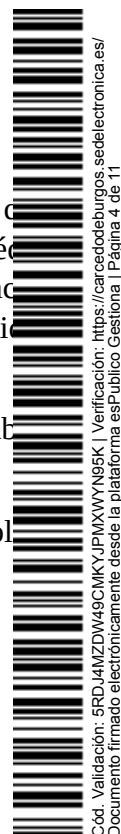
- José Luis Antón Ausín, Alcalde que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).
- Carmen García Antúnez, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

4. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 5/2022.

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los créditos consignados en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, o que no existe crédito dado que se dispone de recursos, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concurrencia de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 10-10-2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 10-10-2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable al procedimiento a seguir.



Visto que con fecha 10-10-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 10-10-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 5/2022 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3410	62300 00		Material Deportivo 2022	1.100,00
Suplemento de Crédito		3420	62202 00		Construcción Pista de Pádel	24.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61000 00	1.6	Pavimentación Calle en Modubar	7.800,00
Suplemento de Crédito		1710	61002 00	1.6	Adecuación Jardín Zona San Roque	20.000,00
Suplemento de Crédito		1532	62102 00	1.6	Adquisición y Urbanización de Terreno	45.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61900 00	1.6	Urbanización de Vías Públicas	351.000,00
Total, Aumento						448.900,00

2º. Financiación con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Total, Disminución						

Aumento de Ingresos						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		870000 0	Para gastos generales	448.900,00
			Total, Aumento	448.900,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total, Disminución	0,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS del ejercicio 2021.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

6º. - FIJACIÓN DÍAS DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES 2023.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 23 de septiembre de 2022, el Decreto 35/2022 del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2023.

Considerando que el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en su redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre y demás normativa laboral de aplicación, se establece que serán inhábiles para el trabajo hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias del municipio. Que estas fiestas se determinarán por la Autoridad Laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por la Alcaldía se propone al Pleno aprobar como días de fiestas locales del término municipal de Carcedo de Burgos:

- El día 15 de mayo, lunes festividad de San Isidro
- El día 17 de noviembre, viernes festividad de San Román.

Habiendo quedado informada la Corporación Municipal de los extremos anteriores, no planteando debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Proponer los siguientes días del año 2023, que no serán recuperables, con carácter de fiestas locales, que por tradición le son propias en este Municipio:

- **Día 15 de mayo (lunes): San Isidro**
- **Día 17 de noviembre (viernes): San Román**

SEGUNDO. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Oficina Territorial del Trabajo, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la Provincia de Burgos que habrá de regir el próximo año 2023.



7º.- ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA 5042 DEL POLÍGONO 502 Y DE FINCA SEGREGADA PARA UNIR A VIAL PÚBLICO EN C/SAN ISIDRO.

El Sr. Alcalde señala que se trata por una parte de proceder a cambiar en el Catastro la titularidad de la parcela 5042 del polígono 502 de la Entidad Local Menor de Modubar de la Cuesta a favor del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, de acuerdo con los datos que se hacen constar en el Inventario de Bienes. Esta situación se ha puesto de manifiesto al comprobar que en el proyecto para la construcción de un carril-bici de la Junta de Castilla y León que discurre por el término municipal de Carcedo entre las fincas afectadas se encuentra la parcela señalada figurando como titular catastral la entidad local menor de Modubar de la Cuesta. De otro lado se trata de dar de alta en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento la porción de terreno adquirido en C / San Isidro para unirlo a vial público, una vez elevada la venta a escritura pública.

Secretaria indica que la parcela 5042 del polígono 502 de acuerdo con certificado que obra en el expediente consta de titularidad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos en el Inventario de Bienes como: Ficha 075.A.1.5.0294, Epígrafe 1 Inmueble, Subepígrafe 5 Fincas Rústicas finca con referencia catastral 09075A50205042, Polígono 502, Parcela 5042, Superficie total 962 m/2, Cultivo Principal cereal secano. Clasificación Patrimonial, Cuenta PGCP 220 Terrenos y Bienes Naturales, Uso Agrario. La finca 5042 del polígono 502 del actual Catastro de Bienes Rústicos del término municipal de Carcedo de Burgos, localizada al pago de CETERNIGA, que linda al norte con camino municipal, sur con carretera provincial, este con camino propiedad municipal y oeste con ribazo municipal. Datos de adquisición: pertenece al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos desde tiempo inmemorial, no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. No consta que tenga cargas o gravámenes.

Secretaria indica que la porción de terreno objeto de segregación, compraventa directa y agrupación de 81,54 m/2 de terreno sito en la C / San Isidro n º 2 comprado a Domingo Saiz García para destinarlo a fines de uso público vinculado al dominio público de la C / San Isidro, de acuerdo con los siguientes datos que obran en el expediente:

De la parcela matriz:

- Localización C/ San Isidro n º 2 de Carcedo de Burgos
- Referencia catastral 8720102VM488250001EQ
- Clase: suelo urbano, casco consolidado
- Uso principal actual: industrial
- Año de construcción 1980
- Superficie gráfica del solar 566 m/2
- Superficie construida 323 m/2
- Superficie libre patios 243 m/2

Se segrega la porción de terreno para adquisición:

- Superficie 81,54 m/2



-Destino: agregación a viales públicos C/ San Isidro

-Linderos: -Norte C / San Isidro

-Sur: n ° 6 y 8 de la C / San Isidro según Catastro

- Este: C / San Isidro

-Oeste con el n ° 2 de la C / San Isidro finca referencia catastral 8720102VM488250001EQ de la que se segrega.

No planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Catastro que la parcela 5042 del polígono 502 pase a titularidad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos de acuerdo con los datos que obran en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de Carcedo de Burgos la porción de terreno objeto de segregación, compraventa directa y agrupación de 81,54 m/2 de terreno sito en la C / San Isidro n ° 2 comprado a Domingo Saiz García para destinarlo a fines de uso público vinculado al dominio público, vial de la C / San Isidro elevado a escritura pública de acuerdo con los datos que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo.

8º.- INICIO EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE SOBRANTE DE TERRENO SITO EN C/ MIRLO 2 ESQUINA AVDA. GOLONDRINA EN URBANIZACIÓN VALMORAL.

Visto que con fecha de entrada 23-2-2022 D. Daniel Marín Sanz ha presentado escrito donde solicita la compra de terreno de titularidad municipal sito entre parcela de su propiedad en C / Mirlo 2 y la Avda de la Golondrina en la Urbanización de Valmoral de forma triangular y con una superficie de 80 m/2.

Visto que la solicitud ya se trato en sesión de fecha 20-5-2022 donde se acordó dejar el asunto pendiente de estudio.

Secretaria indica que la porción de terreno solicitada forma parte del vial de la Avda. Golondrina en su intersección con la C / Mirlo, de acuerdo con lo que consta en el Inventario de Bienes y Catastro. Para poder proceder a su venta se requiere que previamente se tramite expediente de calificación de dicha porción de terreno como sobrante de vía pública para poder proceder posteriormente a su venta al colindante.

El Sr. Alcalde es partidario una vez tramitados los expedientes oportunos proceder a la venta, para evitar que el espacio se convierta en un recogedero de suciedad.

Prevía deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente para proceder a declarar el terreno sito entre parcela propia de Daniel Marín Sanz en C / Mirlo n ° 2 y la Avda de la Golondrina en la Urbanización de Valmoral de forma triangular y con una superficie aproximada de 80 m/2, como parcela sobrante de vía pública.

por considerar que dicho terreno de titularidad municipal carece de uso, tiene una forma irregular y un emplazamiento entre vial y parcela privada, que hace que no vaya a ser susceptible de uso adecuado sino es para unirse a la parcela de propiedad privada con la que es colindante.

SEGUNDO.- Someter a informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con la situación física y jurídica de la parcela descrita y sobre su valoración económica.

9º.- SOLICITUDES VARIAS.

Llegados a este punto se tratan los siguientes escritos presentados:

1.- De Santiago Carlos Serrano Villarejo de fecha de entrada 12-8-2022 donde expone que es propietario de una vivienda adosada, con jardín en la parte trasera y delantera en C / Los Robles nº 4 en Carcedo de Burgos que solo consta de un acceso a través de jardín por la C / Los Robles, lo que le supone que el acceso al jardín trasero con enseres tiene que realizarse a través de la vivienda. Solicita que dado que el jardín trasero colinda con C / Tres Cruces que se le conceda autorización para abrir puerta de 2,80 metros en muro que colinda con dicha calle.

Prevía deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a Santiago Carlos Serrano Villarejo a realizar apertura de puerta para acceso a jardín trasero de su vivienda por la C / Tres Cruces previa solicitud y obtención de licencia de obra donde se le determinar las condiciones técnicas y estéticas en que podrá llevarla a cabo.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado a los efectos oportunos.

2.- De Sara Burgos Abad de fecha de entrada 5-9-2022 en representación de la Sociedad MIL ENCINAS DE TERAPIAS SL donde expone que debido a la escasez de agua del pozo que tiene en el centro de terapias asistidas con animales en la parcela 15465 del polígono 503 en Carcedo de Burgos y dado que tiene conocimiento de que por el camino municipal de acceso al centro transcurre una canalización de agua potable de titularidad municipal solicita autorización para conexión a dicha red.

Prevía deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- No autorizar la conexión a la canalización de agua potable que discurre por el camino que da acceso al centro de terapias asistidas con animales en la parcela 15465 del polígono 503 solicitado por Sara Burgos Abad en representación de la Sociedad MIL ENCINAS DE TERAPIAS SL dado que dicha canalización realizada con el Ayuntamiento de Castrillo del Val para dar servicio al Monasterio de San Pedro de Cardeña cuenta con convenio que establece que el suministro de agua es solo para el Monasterio.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la interesada a los efectos oportunos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este punto no se realizan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizado el acto levantando la reunión a las diez horas y cincuenta y dos minutos de lo que como secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 11 de octubre de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor